

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, marzo veintisiete (27) de dos mil Veintitrés
PROCESO:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DURLEY NOHAVA GONZALEZ
RADICACIÓN:	05001 31 03 010 2022 00409 00
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Teniéndose en cuenta que mediante auto de fecha siete (7) de febrero del año que avanza (2023), se decretaron las medidas cautelares pedidas tendiente al embargo de unas cuentas bancarias de la demandada en 17 entidades bancarias, acciones en Deceval y Banco de La República, EL JUZGADO REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora, a fin de que se sirva suministrar los correspondientes correos electrónicos para poder remitir los oficios comunicando dichas medidas.

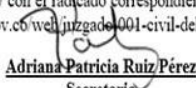
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

DGP